

364

mudo, se fiven edictos, En esta Ciudad, Burgos
al s.^r Corregidor, mande despachar Requirito-
rias, para el mismo efecto, alas Villas de
torana, Alamo, y otras ciudades y circunbe-
rinas de este Reino; y entendido el s.^r dho.
Corregidor - Mandó se guarde y cumpla
lo acordado en esta Ciudad. Y se despachen las

Requiritorias que conbenigan
y asi en este Ayuntamiento. En Remision del s.^r
Corregidor, Una Carta, de d. Mig.^e fern.^e ma-
nilla su fha de diez y seis, del Corregidor
en que participa que el R.^e Consejo de
Castilla en Vista de la Representacion
echa por esta Ciudad en Carta de fecha
nube de Mayo, abax Resuelto Informe
Esta Ciudad; la Calidad del Debito del ex.
s.^r Conde de Ribera difunto; que entienda
por Casa de Aposento, principio y fomento
que tubo, quanto es cada año, y de donde
sea satisfecho entor entredentes; En-
tendido por esta Ciudad. Acuerda de se En-
formar en Vista de dha Carta orden
esarse debiendo ala ex.^{ma} y Condesa
de Ribera, por el ex.^{mo} y Conde de Ribera
Corregidor que fue de esta Ciudad su difunto
Mandó, abax el dia de su fallecimiento,
Dos mill trecientos sesenta y dos R.^e
de Pelon, Reso dho que debeng.^o en el tien-
po que fue tal Corregidor, por Casa de aposen-
to, y que lo que Inviende esta Ciudad por tal, es
para tener Casas propias para que las

Informe

